

RESOLUCIÓN No.

002053

"Por medio de la cual se otorga un título por Secretaría General de Magíster en Literatura Hispanoamericana y del Caribe"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La egresada: **Diana Verónica Méndez Sánchez**, ha solicitado que se le confiera su grado por Secretaría General como Magíster en Literatura Hispanoamericana y del Caribe.

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudios de la **Maestría en Literatura Hispanoamericana y del Caribe**, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico y el Departamento de Posgrados remitieron a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título de **Magíster en Literatura Hispanoamericana y del Caribe**.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de esa fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaría General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaría General de la señora mencionada en el inciso primero de los considerandos del presente acto administrativo.

La Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaría a la señora: **Diana Verónica Méndez Sánchez**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora que se relaciona a continuación.

TÍTULO	NOMBRE 1	NOMBRE 2	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CEDULA	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGIS	SNIES N°
MAGISTER EN LITERATURA HISPANOAMERICANA Y DEL CARIBE	DIANA	VERONICA	MENDEZ	SANCHEZ	1065565890	276	2P	4	1941	90995

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la entrega del Diploma y Acta de Grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la interesada, Departamento de Posgrados, Secretaría General y demás dependencias de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE
Dada en Puerto Colombia,

20 DIC. 2016

Rafaela Vos Obeso
RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

R/ Jaime De Santis V.
P/ MC.Ortega